

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**82****VILLALBILLA**

URBANISMO

En virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, y al objeto de su sometimiento a evaluación ambiental estratégica simplificada, se ha aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía n.º 1.080, de 16 de octubre de 2023, el “Plan Especial de Protección del Yacimiento Arqueológico San Juan del Viso”, así como del Documento Ambiental Estratégico, redactados y formulados desde los Servicios Técnicos Municipales. De conformidad con los artículos 56 bis y 57.b) por remisión del artículo 59.1, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El objeto de dicho Plan Especial es contar con un instrumento de planeamiento ajustado a la normativa vigente y a través del cual se pueda llevar a cabo la segregación de una parte de la finca con referencia catastral 28172A001054880000AA, donde se localiza el Yacimiento San Juan del Viso (CM/172/0001), incluido en La Ciudad Romana de Complutum (CM/000/0133), definir los criterios de actuación y protección de los restos arqueológicos del yacimiento de San Juan del Viso, declarados Bien de Interés Cultural (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de febrero de 1992), con la categoría de Zona Arqueológica, ubicados en el término municipal de Villalbilla.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento ( <http://villalbilla.es> ).

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

A la vista del objeto de Plan, quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Villalbilla, a 16 de octubre de 2023.—El Secretario General del Ayuntamiento de Villalbilla, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/17.426/23)

